PAGO No.			PERIODO A PAGAR	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
3	DE	12		01/03/2026	31/03/2026		04	04	2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

Nombre/ Razón Social	**JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN**	**No. Identificación C.C o C.E**	**1091654952**	**Contrato No.**
		NIT	**NA**	GGC-0663-2026
Objeto del Contrato	Apoyar al Grupo de Supervisión en la gestión técnica de los contratos de las diferentes fuentes de financiación de la Dirección de Energía Eléctrica, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato	**AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)**
1	Apoyar desde el componente técnico al Grupo de Supervisión de la Dirección de Energía Eléctrica, en las actividades relacionadas con los programas, proyectos, contratos y/o convenios relacionados financiados con fondos FAER, FAZNI, PRONE y otros fondos de energía eléctrica como Obras por Impuestos - OXI	Se apoyó desde el componente técnico en las actividades de validación, actualización y seguimiento documental referente a los contratos: PRONE: (GGC-640-21/GGC-652-21/GGC-655-21/GGC-653-21/GGC-654-21/GGC-669-21/GGC-670-21/GGC-687-21/GGC-674-21/GGC-678-21/GGC-683-21/GGC-455-22/GGC-462-22/GGC-463-22/GGC-483-22/GGC-484-22/GGC-489-22/GGC-492-22/ GGC-496-22/ GGC-499-22/GGC-646-21/GGC-650-21/7GGC-663-21/GGC-671-21 / GGC-724-19. FAER: GGC-501-22/GGC-508-22 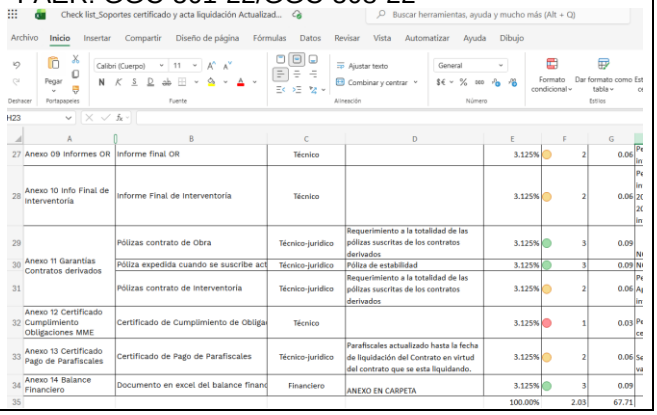

2	Realizar seguimiento y control a la ejecución contractual de todos los contratos y convenios asignados por el supervisor, para verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo de los Operadores de Red.	Se realizó revisión, seguimiento y control de información documental de los contratos PRONE: (GGC-640-21/GGC-652-21/GGC-655-21/GGC-653-21/GGC-654-21/GGC-669-21/GGC-670-21/GGC-687-21/GGC-674-21/GGC-678-21/GGC-683-21/GGC-455-22/GGC-462-22/GGC-463-22/GGC-483-22/GGC-484-22/GGC-489-22/GGC-492-22/ GGC-496-22/ GGC-499-22/GGC-646-21/GGC-650-21/7GGC-663-21/GGC-671-21 / GGC-724-19. FAER: GGC-501-22/GGC-508-22. Adicionalmente, se realizó la tabulación y actualización de la matriz documental de cada contrato de liquidación-ATBF-ATI con fecha de corte del 31 de marzo de 2026 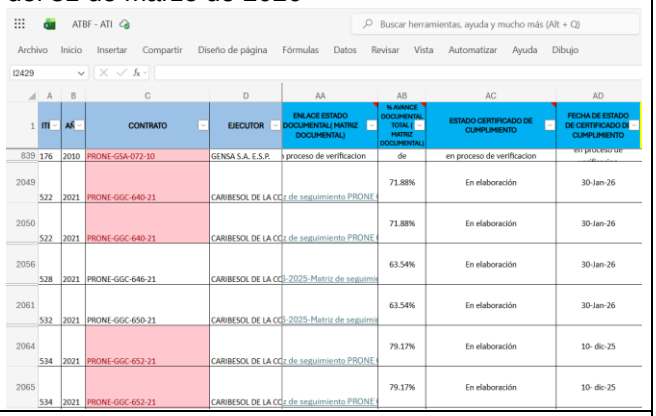
3	Atender los requerimientos formulados por los diferentes entes internos y externos, así como proyectar y revisar las respuestas a los derechos de petición, solicitudes de los entes de control y demás requerimientos que sean asignados por el supervisor, relacionados con los contratos y/o convenios financiados con recursos de los fondos FAER, FAZNI, PRONE y otros fondos del sector de energía eléctrica, como el mecanismo de Obras por Impuestos (OXI).	Se atendió los requerimientos y solicitudes en cuanto a documentación remitida por parte de los operadores de red y se realizó validación y actualización de la carpeta y matriz documental de la documentación remitida. A su vez se proyectó respuestas de las comunicaciones recibidas el cual se encuentran en proceso de validación por parte del equipo financiero y jurídico para remitir las respuestas a cada comunicación. Las comunicaciones de entrada en las que se atendió la revisión y proyección de las respuestas son: 1-2026-003970 (FAER 501-22); 1-2026-003971 (FAER 508-22); 1-2026-006281 (PRONE 499-22); 1-2026-006289 (PRONE 496-22); 1-2026-006308 (PRONE 483-22); 1-2026-006315 (PRONE 492-22); 1-2026-006325 (PRONE 484-22); 1-2026-006343 (FAER 501-22); 1-2026-010238 (PRONE 650-21); 1-2026-010240 (PRONE 663-21); 1-2026-010243 (PRONE 671-21)

		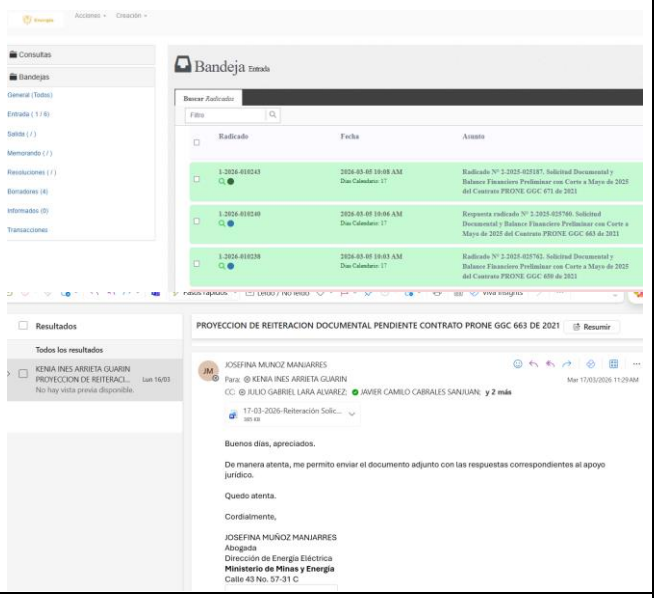
4	Realizar y proyectar los informes de supervisión de conformidad con la periodicidad y los lineamientos definidos en el procedimiento SP-P-23 “Supervisión de Proyectos a Cargo de la Dirección de Energía Eléctrica”, o el que se encuentre vigente, acompañando el reporte del estado de los contratos asignados a través de los formatos, herramientas y/o plataformas dispuestas por el Grupo de Supervisión.	Se realizó la actualización de la matriz del grupo ATBF-ATI y de la matriz del grupo de liquidación de los contratos asignados en donde se establece el avance de las actividades, gestión realizada y los pendientes documentales de cada uno de los contratos asignados. 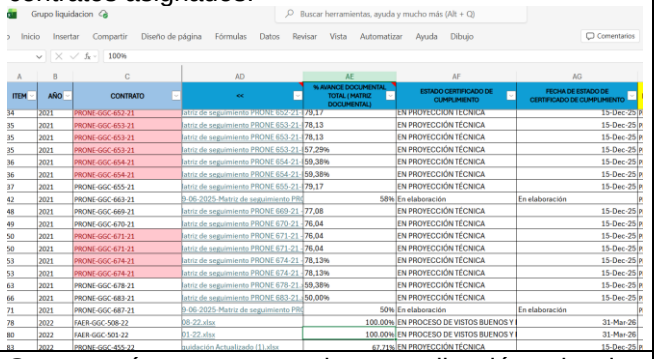
5	Prestar apoyo y acompañar la gestión de actualización permanente de la información contenida en los expedientes de los contratos asignados por el supervisor, garantizando su registro oportuno en la plataforma definida por el área.	Se prestó apoyo en la actualización de los expedientes documentales de los contratos asignados PRONE: (GGC-640-21/GGC-652-21/GGC-655-21/GGC-653-21/GGC-654-21/GGC-669-21/GGC-670-21/GGC-687-21/GGC-674-21/GGC-678-21/GGC-683-21/GGC-455-22/GGC-462-22/GGC-463-22/GGC-483-22/GGC-484-22/GGC-489-22/GGC-492-22/ GGC-496-22/ GGC-499-22/GGC-646-21/GGC-650-21/7GGC-663-21/GGC-671-21 / GGC-724-19. FAER: GGC-501-22/GGC-508-22. Garantizando el oportuno registro y actualización de información en las carpetas documentales de cada contrato

		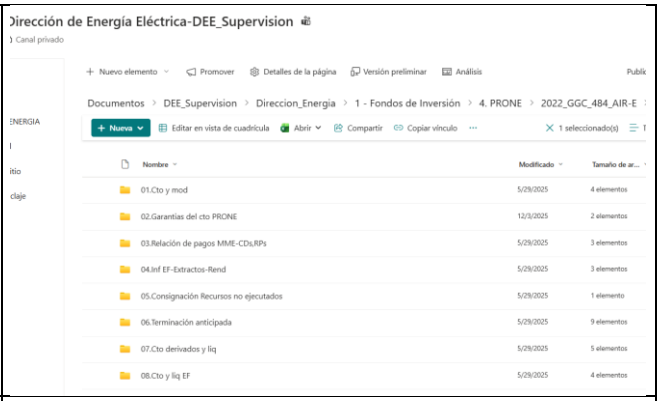
6	Proyectar y realizar la elaboración de informes de avance, informes técnicos y actas derivadas de la supervisión de los contratos asignados, conforme a los lineamientos definidos por el Grupo de Supervisión.	Se proyectó y realizó la elaboración de las matrices de los contratos ATBF-ATI y LIQUDACION de los contratos asignados en donde se mencionan el avance de las actividades, gestión realizada, validación y tabulación de los pendientes documentales de cada uno de los contratos asignados. 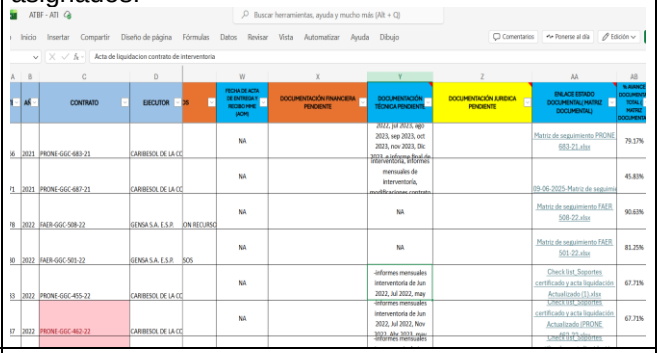
7	Acompañar y prestar apoyo en la revisión, ajuste y consolidación de los documentos contractuales, técnicos y administrativos que se requieran para el adecuado cumplimiento de las obligaciones asociadas a los contratos asignados.	Se acompañó en la elaboración de los proyectos de certificados de cumplimiento de obligaciones desde el componente técnico de los contratos, PRONE: (GGC-640-21/GGC-652-21/GGC-655-21/GGC-653-21/GGC-654-21/GGC-669-21/GGC-670-21/GGC-687-21/GGC-674-21/GGC-678-21/GGC-683-21/GGC-455-22/GGC-462-22/GGC-463-22/GGC-483-22/GGC-484-22/GGC-489-22/GGC-492-22/ GGC-496-22/ GGC-499-22/GGC-646-21/GGC-650-21/7GGC-663-21/GGC-671-21 / GGC-724-19. FAER GGC 501-22, FAER GGC 508-22 Se acompaño en la proyección desde el componente técnico para las respuestas proyectadas correspondientes a las comunicaciones de entrada número. 1-2026-003970 (FAER 501-22); 1-2026-003971 (FAER 508-22); 1-2026-006281 (PRONE 499-22); 1-2026-006289 (PRONE 496-22); 1-2026-006308 (PRONE 483-22); 1-2026-006315 (PRONE 492-22); 1-2026-006325 (PRONE 484-22); 1-2026-006343 (FAER 501-22); 1-2026-010238 (PRONE 650-21); 1-

		2026-010240 (PRONE 663-21); 1-2026-010243 (PRONE 671-21) **CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS** T-GC-F-34 | 11-07-2024 | V-1 Al grupo de presupuesto la liberación del saldo no ejecutado (si aplica), por la suma de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($17.364.670.018), correspondientes a los recursos de la vigencia 2022: FONDO: FAER; CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 8722 (2022-01-24); REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 8522 (2022-01-31); SALDO A LIBERAR (SI APLICA): $ 17.364.670.018,00 TOTAL: $ 17.364.670.018,00 Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del contratista La presente certificación de cumplimiento se expide en la ciudad de Bogotá D.C., al primero (1) días del mes de abril de 2026 y reemplaza la certificación suscrita con fecha del siete (07) de noviembre de 2025. **DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS** **DIRECTOR DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA** Elaboró: Javier Camilo Cabrales Sanjuan – Contratista DEE Revisó: Julio Gabriel Lara Álvarez – Contratista DEE Javier Eduardo Alandete Olmos – Contratista DEE Luis Eduardo García Torres – Contratista DEE Laureano Enrique Millan Arrieta – Contratista DEE Fredy Alexander Villanueva Garzón – Contratista DEE
8	Realizar y apoyar la alimentación y mantenimiento de las bases de datos de seguimiento que se requieran en el marco del acompañamiento a la supervisión técnica que le sea asignada.	Se realizó y apoyó la actualización de las bases de datos correspondientes a las matrices de seguimiento y control ATBF-ATI y LIQUDACION y a las carpetas documentales de los contratos PRONE: (GGC-640-21/GGC-652-21/GGC-655-21/GGC-653-21/GGC-654-21/GGC-669-21/GGC-670-21/GGC-687-21/GGC-674-21/GGC-678-21/GGC-683-21/GGC-455-22/GGC-462-22/GGC-463-22/GGC-483-22/GGC-484-22/GGC-489-22/GGC-492-22/ GGC-496-22/ GGC-499-22/GGC-646-21/GGC-650-21/7GGC-663-21/GGC-671-21 / GGC-724-19. 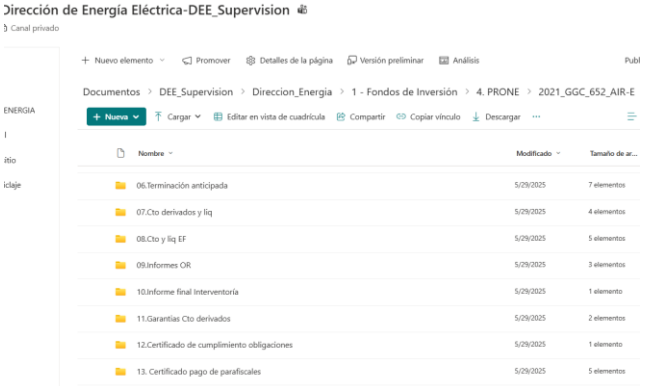
9	Asegurar la actualización oportuna de los sistemas de información del Ministerio, incorporando los datos de ejecución y otros detalles significativos de cada proyecto para facilitar la elaboración de reportes requeridos.	Se aseguró la actualización de todos los sistemas de información del ministerio: -Matrices de seguimiento y control ATBF-ATI y LIQUDACION). -Carpetas documentales y matriz de seguimiento de los contratos PRONE: (GGC-640-21/GGC-652-21/GGC-655-21/GGC-653-21/GGC-654-21/GGC-

		669-21/GGC-670-21/GGC-687-21/GGC-674-21/GGC-678-21/GGC-683-21/GGC-455-22/GGC-462-22/GGC-463-22/GGC-483-22/GGC-484-22/GGC-489-22/GGC-492-22/ GGC-496-22/ GGC-499-22/GGC-646-21/GGC-650-21/7GGC-663-21/GGC-671-21 / GGC-724-19. FAER GGC 501-22, FAER GGC 508-22
10	Alimentar las bases de datos de seguimiento que sean requeridas en el marco del apoyo a la supervisión técnica que le sea asignado.	Se alimentó las bases de datos asignadas por la supervisión correspondientes a las matrices de seguimiento y control ATBF-ATI y LIQUDACION y a las carpetas documentales y matrices de los contratos PRONE: (GGC-640-21/GGC-652-21/GGC-655-21/GGC-653-21/GGC-654-21/GGC-669-21/GGC-670-21/GGC-687-21/GGC-674-21/GGC-678-21/GGC-683-21/GGC-455-22/GGC-462-22/GGC-463-22/GGC-483-22/GGC-484-22/GGC-489-22/GGC-492-22/ GGC-496-22/ GGC-499-22/GGC-646-21/GGC-650-21/7GGC-663-21/GGC-671-21 / GGC-724-19. FAER GGC 501-22, FAER GGC 508-22 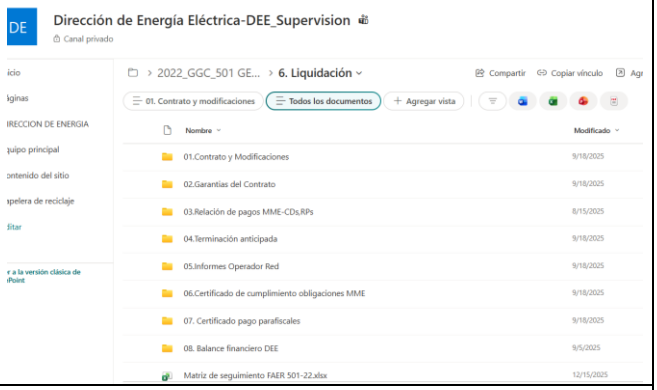
11	Participar en las reuniones que sean programadas y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual, así como asistir a reuniones de manera presencial cuando sea requerido por el supervisor o quien este designe, realizando la relatoría y seguimiento a los compromisos derivados de las mismas.	Se participó en las reuniones programadas con la finalidad del cumplimiento de las obligaciones, seguimiento y control de los contratos asignados por la supervisión: -presentación cronograma liquidaciones (02/03/2026) -seguimiento tramites urgentes grupo liquidaciones. (02/03/2026) (09-03-2026) (16/03/2026) (23/03/2026) (31/03/2026) -seguimiento a requerimientos AIR-E (13/03/2026)

		-socialización observaciones certificado de cumplimiento (24/03/2026) -observaciones contrato GGC 508-22 (27/03/2026) -liquidaciones contrato FAER 501-22 y 508-22 (30/03/2026). 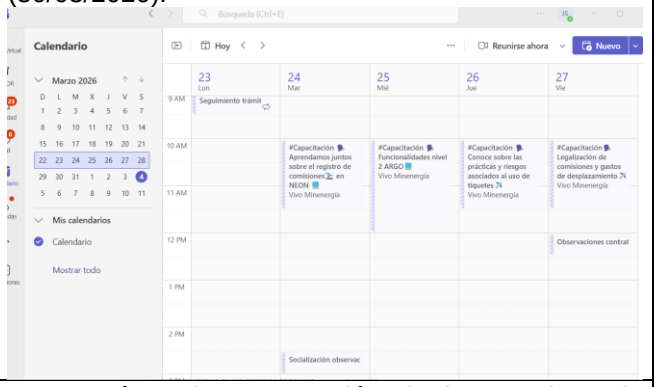
12	Apoyar en la construcción bimestral de un documento de alertas y/o recomendaciones de gestión frente a la supervisión técnica de los contratos asignados.	Se apoyó en la construcción de las matrices de seguimiento ATBF-ATI y LIQUIDACION de los contratos asignados PRONE: (GGC-640-21/GGC-652-21/GGC-655-21/GGC-653-21/GGC-654-21/GGC-669-21/GGC-670-21/GGC-687-21/GGC-674-21/GGC-678-21/GGC-683-21/GGC-455-22/GGC-462-22/GGC-463-22/GGC-483-22/GGC-484-22/GGC-489-22/GGC-492-22/ GGC-496-22/ GGC-499-22/GGC-646-21/GGC-650-21/7GGC-663-21/GGC-671-21 / GGC-724-19. FAER GGC 501-22 FAER GGC 508-22 en donde se almacena la información de avances, pendientes documentales, alertas y recomendaciones a tener en cuenta para la gestión de cada uno de los contratos asignados. 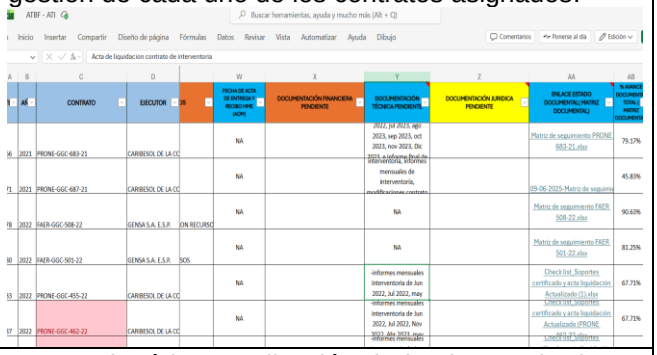
13	Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la dirección de energía eléctrica y de acuerdo a las actividades asignadas por el supervisor.	Se gestionó la actualización de las bases de datos de seguimiento de las matrices documentales de los contratos: PRONE: (GGC-640-21/GGC-652-21/GGC-655-21/GGC-653-21/GGC-654-21/GGC-669-21/GGC-670-21/GGC-687-21/GGC-674-21/GGC-678-21/GGC-683-21/GGC-455-22/GGC-462-22/GGC-463-22/GGC-483-22/GGC-484-22/GGC-489-22/GGC-492-22/ GGC-496-22/ GGC-499-22/GGC-

		646-21/GGC-650-21/7GGC-663-21/GGC-671-21 / GGC-724-19. FAER GGC 501-22 FAER GGC 508-22 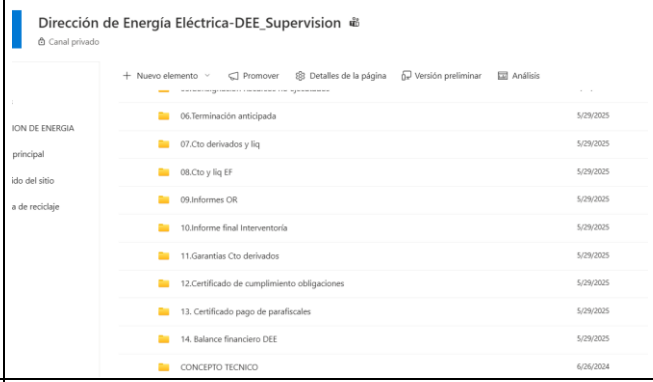
14	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el o la supervisor(a).	Se realizó recopilación, validación y actualización de información documental y cargó a las carpetas documentales y en la matriz documental de los contratos asignados. Así mismo, se actualiza las bases de datos del ministerio de seguimiento y control (MATRIZ ATBF-ATI y LIQUIDACIONES). Se asistió a las reuniones programadas por la supervisión para la gestión de los contratos asignados correspondiente a los contratos PRONE: (GGC-640-21/GGC-652-21/GGC-655-21/GGC-653-21/GGC-654-21/GGC-669-21/GGC-670-21/GGC-687-21/GGC-674-21/GGC-678-21/GGC-683-21/GGC-455-22/GGC-462-22/GGC-463-22/GGC-483-22/GGC-484-22/GGC-489-22/GGC-492-22/ GGC-496-22/ GGC-499-22/GGC-646-21/GGC-650-21/7GGC-663-21/GGC-671-21 / GGC-724-19. FAER: GGC-501-22/GGC-508-22. 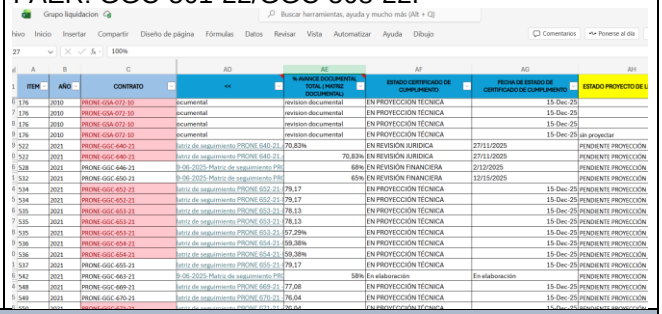

OBLIGACIONES GENERALES		
	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato	**AVANCES Y LOGROS DEL MES**
1	Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.	Se presentó informe de actividades mensual con las respectivas evidencias mensuales de las actividades realizadas

2	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.	Se cumplió con las directrices establecidas por la entidad
3	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	Se asistió a reuniones y actividades del grupo de liquidación para el estado, avance y directrices asignadas en la revisión de los proyectos asignados.
4	Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.	Se mantuvo actualizado el sistema NEON y SECOP II 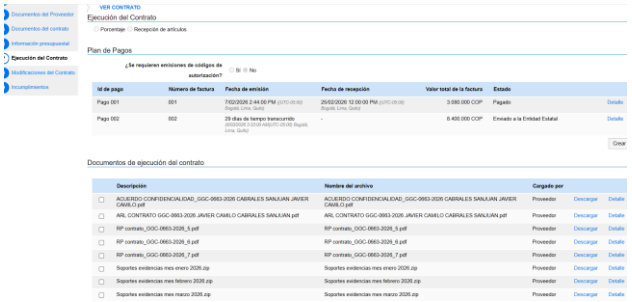
5	Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.	Se gestionó y se mantiene actualizados los aplicativos institucionales, así como las bandejas de cada uno de ellos se encuentran actualizadas. 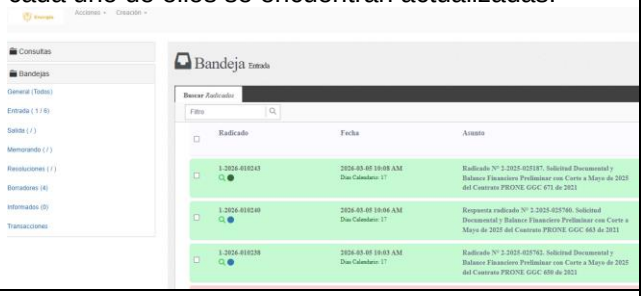
6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	Se abstuvo y se cumplió con las directrices establecidas por la entidad de divulgar la información entregada por el Ministerio.
7	Suscribir y entregar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad una vez se perfeccione el contrato.	Se suscribió y entregó al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad una vez se perfeccionó el contrato.
8	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.	Se acreditó y se da cumplimiento a la obligación correspondiente al pago de seguridad social del mes de febrero 2026

		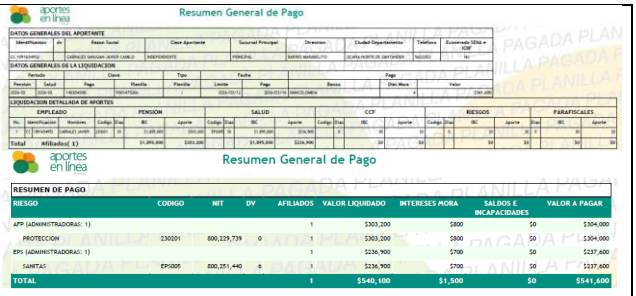 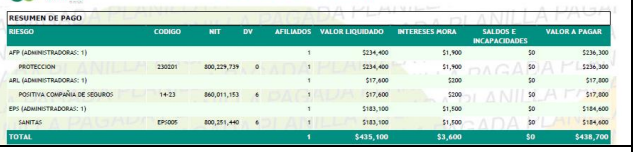
9	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía cuando hayan sido entregados.	Esta obligación no fue realizada en este periodo en virtud que no fueron entregados equipos y elementos por parte del Ministerio de Minas y Energía
10	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	Se informó que se da cumplimiento a la obligación correspondiente el cual se tiene la afiliación a la ARL
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Se acató los lineamientos dados por el supervisor del contrato conforme al desarrollo de actividades
12	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual, en caso de que aplique.	Esta obligación no fue realizada en este periodo en virtud que no se requiere desplazar a un lugar diferente al de ejecución del contrato.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN identificado con CC. 1091654952 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Tipo y Numero de Documento	NI - 899999022

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/20	Fecha inicio contrato	2026/01/18
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/31	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de enero del 2026.

13	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	Esta obligación no fue realizada en virtud que se cumple con las directrices y actividades establecidas por la entidad por lo que no se realiza acciones ni omisiones que afecten el desarrollo del contrato.
14	Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Se mantuvo actualizada la hoja de vida en SIGEP
15	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	Se informó al Ministerio y se cumple con las directrices establecidas por la entidad sobre la variación del régimen tributario
16	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.	Se cumplió y se realizaron las actividades asignadas dentro de los tiempos y lineamientos establecidos.
17	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Se presentó las cuentas de cobro conforme a los lineamientos dados desde la supervisión.
18	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	Se cargó las evidencias de cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a los lineamientos dados desde la supervisión
19	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	Se entregará al finalizar el contrato el backup donde se encuentra toda la documentación adelantada y gestionada durante la ejecución del contrato
20	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.	Esta obligación no fue realizada en virtud que no fueron entregados ni asignados bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía
21	Devolver el carnet de identificación como contratista.	Esta obligación no fue realizada en virtud que no fue entregado carnet de identificación por parte del Ministerio de Minas y Energía
22	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE**.**	Se cumplió todos los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los lineamientos dados

23	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida.	Esta obligación no fue realizada en virtud que no se requiere de garantía de cumplimiento para la ejecución del contrato
24	Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.	Se contó con los equipos y herramientas necesarias para desarrollar las actividades contractuales
25	Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.	Se cumplió con las normas de bioseguridad establecidas por la entidad
26	Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.	Se cumplió con las políticas internas establecidas por la entidad
27	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se da cumplimiento a los lineamientos necesarios establecidos por la entidad
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.	
2	Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente.	
ENTREGABLES/PRODUCTOS		
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A
3	N/A	N/A
NOTAS: Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem "7-Ejecución del contrato" opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas.		

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes. **Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.** **Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.**
LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.
Link de verificación SECOP II: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9468374&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true** **Link de verificación de evidencias:** **https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/r/sites/msteams_c07b9d_609752/Shared%20Documents/General/2026/SUPERVISION/GGC-0663-2026%20CABRALES%20SANJUAN%20JAVIER%20CAMILO?csf=1&web=1&e=DUDTZq**
CONTRATISTA

FIRMA	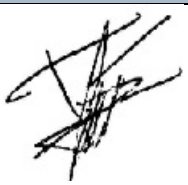

VoBo:&